



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 48

La Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que enuncia, *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*, se permite hacer una relación de comunicaciones devueltas por la empresa de mensajería así:

PETICIONARIO	RADICADO ENTRADA Y/O EVENTO	RADICADO SALIDA Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE FIJACION	CAUSAL
ANÓNIMO	2019ER7508	2019EE5962	13/05/2019	ANÓNIMO

Las respuestas relacionadas estarán a disposición en la Oficina Jurídica de esta entidad.

Esta NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijará en la cartelera del primer piso de la sede del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11 de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 13 MAY 2019 siendo las 7:00 a.m


ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Diana Patricia Medina Tirado/Técnico Administrativo **DM**
Revisó: Cristian Cabra/Contratista **CCB**



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 09-05-2019
Al Contestar Cite este Nro.:2019EE5962 O 1 Fol:2 Anex:8
Origen: Sd:7911 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/TORRES BECER
Destino: PARTICULAR/ANONIMO
Asunto: RESPUESTA RADICADO 2019ER7508
Observ: CARLOS FLOREZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Asesoría
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, D.C.,

Señor(a)
ANONIMO

Diagonal 47 No. 77A-09 Bodega 11
Ciudad

Ref: Respuesta al Radicado 2019ER7508.

Respetado Señor(a).

Cordial saludo

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, recibió el oficio, con el radicado de la referencia. De manera comedida atiende su petición, en los siguientes términos:

En primer lugar se debe aclarar:

a). La Resolución FOPAE 092 de 2014, modificada por la Resolución 221 del mismo año, no modifica situaciones “ya consolidadas”, adopta los lineamientos técnicos para las revisiones anuales, en desarrollo del Acuerdo 470 de 2011 (establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital) y su Decreto Reglamentario 663 de esa anualidad.

b). Los lineamientos técnicos para las revisiones o inspecciones, adoptados por el FOPAE en la resolución en cita, corresponden las normas técnicas NTC 5296-1 y NTC-5296-2, expedidos por el ICONTEC.

La adopción de tales normas técnicas, corresponde a la disposición contenida en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 470, “REVISIÓN GENERAL ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS., a su tenor dice: “... Los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resquebrajamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación, respuesta para la mitigación y los sistemas de alerta

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

11302

su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana... (Cursiva y subrayado fuera del texto)".

c). Mediante el Decreto Distrital 663 de 2011 se encargó al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (hoy IDIGER) de la verificación y cumplimiento del Acuerdo Distrital 470 de 2014.

d). Conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución '092 de 2014, se debe **VERIFICAR**, en relación con los Sistemas de Transporte Vertical, el cumplimiento de:

"1. Certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación.

2. Cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical.

3. Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información concerniente a las evaluaciones realizadas.

4. Las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público.

5. Contar como mínimo con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2

6. Todos los sistemas de transporte vertical deberán tener el interruptor de arranque y parada de emergencia de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas adecuadamente *señalizadas*.

(..)"

Lo anterior significa que esta Entidad verifica los ítems antes señalados y que la revisión o inspección técnica como tal corresponde al organismo de inspección.

Es por ello, que el inciso segundo del artículo 2. del Decreto Distrital 663, ya citado, ordena que "Los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana."



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 09-05-2019

Al Contestar Cite este Nro.:2019EE5962 O 1 Fol:2 Anex:8

Origen: Sd:7911 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/TORRES BECERRA

Destino: PARTICULAR/ANONIMO

Asunto: RESPUESTA RADICADO 2019ER7508

Observ.: CARLOS FLOREZ

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

En cumplimiento del Acuerdo 470 de 2011 en su Artículo 3, parágrafo 3, el IDIGER..."notificará a la respectiva Alcaldía Local las edificaciones públicas y privadas o establecimientos que aglomeren público y cuenten con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas que incumpla con lo establecido en el presente Acuerdo, quien aplicará las sanciones previstas en el Parágrafo del Artículo 15 del Acuerdo 79 de 2003, o norma que lo modifique o adicione, por el incumplimiento de las disposiciones previstas en el Numeral 5 ibídem"...

Así las cosas, la competencia del IDIGER, en relación con los Sistemas de Transporte Vertical es **verificar que la revisión anual se haya realizado por parte de una persona natural o jurídica acreditada al efecto y que se cuente con el certificado que garantice su óptima operación.**

Por último, nos permitimos informar que, los Sistemas de Transporte Vertical del Edificio principal del Acueducto de Bogotá, así como los de la Sede Acueducto COA, ya fueron verificados, el día 22 de abril de 2019, arrojando como resultado el cumplimiento de la certificación, tal y como se evidencia en las actas anexas.

Cordialmente,

CTB

CARLOS EDGAR TORRES BECERRA

Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Anexos: Ocho (8) Folios

Proyecto: Carlos Felipe Florez Pedraza - Contratista Área de Transporte Vertical. *del 5*

Revisó: Andrea Sánchez- Contratista Área de Transporte Vertical *del 5*

08/05/2019

SE-1-002013-19



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resquebrajamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, implementación y logística para la activación de los sistemas de alerta

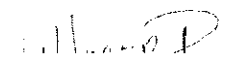
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto EAAB-ESP	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Maria Carolina Castillo		Nombre de quien atiende la verificación	Dirección AC 24 # 37 - 15
Teléfonos 3444671		Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-27? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 9 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

FECHA DE REVISIÓN 03/02/2016

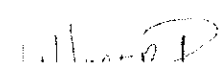
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Fecha de revisión
Ascensores	Acueducto EAAB-ESP	899999094	22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica)	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección	
Maria Carolina Castillo		AC 24 # 37 - 15	
Teléfonos	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación	
3444671		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 9 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

FECHA DE REVISIÓN 03/02/2016

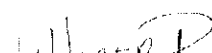
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto EAAB-ESP	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Maria Carolina Castillo	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección AC 24 # 37 - 15	
Teléfonos 3444671	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 9 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

FECHA DE REVISIÓN 03/02/2016

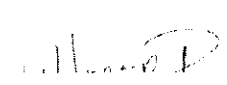
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Fecha de revisión
Ascensores	Acueducto COA	899999094	22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica)		Nombre de quien atiende la verificación	Dirección
Orlando Alvarado			CR 33 # 17 B - 5B
Teléfonos	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación	
3444671		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 5 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927
Ascensor 1

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

	HOJA DE VERIFICACIÓN ACUERDO DISTRITAL 470 DE 2011	CÓDIGO	CAE-FT-23
		VERSIÓN	2
		FECHA DE REVISIÓN	03/02/2016

LUGAR DE VERIFICACIÓN			
Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto COA	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Orlando Alvarado	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección CR 33 # 17 B - 58	
Teléfonos 3444671	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 5 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927
Ascensor 2

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

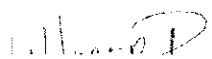
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto COA	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Orlando Alvarado		Nombre de quien atiende la verificación	Dirección CR 33 # 17 B - 58
Teléfonos 3444671	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 5 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927
Ascensor 3

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto COA	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Orlando Alvarado	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección CR 33 # 17 B - 58	
Teléfonos 3444671	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 5 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927
Ascensor 4

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

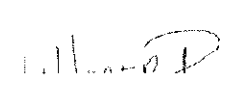
LUGAR DE VERIFICACIÓN

Tipo Ascensores	Nombre o Razón Social Acueducto COA	Nit o Cédula 899999094	Fecha de revisión 22/04/2019
Nombre Representante legal (Si aplica) Orlando Alvarado	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección CR 33 # 17 B - 58	
Teléfonos 3444671	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	

Criterio	Validación	Observaciones
¿Cuenta con el certificado de Inspección del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?	Si Cumple	Se encuentran certificados con oitec
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?	Si Cumple	
¿Se cuenta con soportes de información del Informe técnico y certificado de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se consigne la información y resultados concernientes a las evaluaciones realizadas? (Hojas de vida de equipos)	Si Cumple	
¿El medio de transporte cuenta con las instrucciones de uso, advertencia y precauciones ubicadas en un lugar visible al público?	Si Cumple	
Para "Escaleras Eléctricas, Bandas Mecánicas y Andenes Móviles": ¿Cuenta con la señalización del Anexo B de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-2? 1. Tomar de la mano a menores de edad. 2. Utilización del calzado - No utilizar calzado que se adhiera a la banda o	No Aplica	
¿El sistema de transporte vertical y puertas eléctricas cuenta con interruptor de arranque y parada de emergencia adecuadamente señalizadas? - Verificar el funcionamiento del interruptor.	Si Cumple	Este punto está sujeto al numeral 1 de la norma
Para escaleras o rampas eléctricas. ¿Cuenta con una estación de emergencia en la zona contigua? Validar que contenga: Un gabinete, compartimento o caja contenedora con dispositivos y herramientas	No Aplica	
¿Cuenta con los protocolos y procedimientos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de los medios de transporte vertical o puerta eléctrica? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	
¿Cuenta con los protocolos, procedimientos y equipos específicos que incluya el aislamiento, señalización y la indicación sobre rutas o medios alternos, que deban ser utilizados durante la realización de las operaciones de mantenimiento o revisión de los medios de transporte vertical y puertas eléctricas? Resolución 092 de 2014.	Si Cumple	

Observaciones

Antigüedad : 5 años
Nunca ha sido modernizado
Solicitud : ER5927
Ascensor 5

Responsable (Quien atiende la verificación)		Responsable del IDIGER (Quien realiza la verificación)	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
		WILMER ANDRES RODRIGUEZ FRANCO	



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático
Ambiente



Número Radicado 20190338 **fecha Radicado** 28/04/2019 10:58:18

Tipo de Contacto Anónimo **Modalidad** Virtual

Tipo de Solicitud PETICIÓN

Tema de solicitud Sistema de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas

Asunto

Se solicita al IDIGER verificar el cumplimiento total de la resolución 092 de 2014 y demás marco legal vigente a la empresa acueducto y alcantarillado de Bogotá, ya que:

1. Los 6 ascensores del edificio COA se han desplomado 3 veces en el último mes.
2. Los tres ascensores del edificio principal no cuentan con programa de mantenimiento y protocolos de emergencia, prueba de ello el atramamiento de trabajadores de la firma contratista en el mes de diciembre 2018.

Solicitamos por favor clausurar estos ascensores ya que representan un peligro para la vida de muchas personas, así como indicarnos si cumplen todo el marco legal de sistemas de transporte vertical, por favor respondernos al correo acueducto2008@gmail.com.

Nota: Situación denunciada de manera paralela al ministerio de trabajo

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 30-04-2019 11:
2019ER7508 O 1 Fd. 1 Anex.0
Origen PARTICULAR/ANONIMO
Destino SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS/SANCHEZ YULI
Asunto SOLICITA VISITA DE TRANSPORTE VERTICAL EN LA CARRERA 7 N° 15-26
Observ
Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia